



DECRETO N°

0101

NEUQUÉN,

02 FEB 2026

El Expediente OE N° 7583-M-2025; y

CONSIDERANDO:

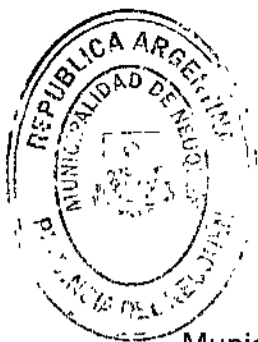
Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 000-082106 iniciada por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional, contando con la intervención del Subsecretario de Hacienda y de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a través de la cual se solicitó la contratación de la locación del inmueble ubicado entre calles Bahía Blanca, José Rosas y Richieri de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2053-0000, por un plazo contractual de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de diciembre de 2025, y por un valor total de pesos trescientos sesenta millones (\$360.000.000), más sus ajustes trimestrales correspondientes, el que será destinado al funcionamiento de la mencionada Secretaría;

Que cabe advertir que mediante Boleto de Compraventa de fecha 21 de diciembre de 2018, la Municipalidad de Neuquén vendió el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2053-0000, de acuerdo al Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-0324/96, a la Empresa Constructora Roque Mocchiola S.A., C.U.I.T. N° 30-50574832-4, en virtud de resultar adjudicataria de la Licitación Pública N° 02/2018;

Que posteriormente, mediante Decreto N° 0888/2022 se autorizó y aprobó la contratación con la Empresa Constructora Roque Mocchiola S.A., para la locación del inmueble referido precedentemente, y se aprobó el tenor del Contrato de Locación a ser suscripto por la mencionada Empresa y la Municipalidad de Neuquén;

Que dicho contrato fue suscripto con fecha 27 de septiembre de 2022, por un plazo de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día de la firma del mismo, habiendo finalizado su vigencia con fecha 27 de septiembre de 2025;

Que la mencionada Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional, mediante Nota de fecha 24 de septiembre de 2025, expuso las razones de conveniencia a los intereses fiscales de renovar la contratación referida, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 75° del Anexo I del Decreto N° 0425/2014, Reglamentario del Régimen de Contrataciones;



0101-26

Que en ese sentido, expresó la necesidad de la Municipalidad de Neuquén de contar con un predio de esas dimensiones y características en la parte Este de la ciudad, y manifestó que sería altamente costoso proceder al traslado de todas las áreas que actualmente funcionan en el inmueble;

Que asimismo, refirió que la permanencia en dicho inmueble evitaría que se resientan los servicios que las distintas áreas municipales prestan;

Que se encuentran agregados a las actuaciones la valuación fiscal y el plano de englobamiento y redistribución parcelaria del inmueble sobre el cual se solicita la locación, y la demás documentación requerida por el Decreto Reglamentario N° 0425/2014;

Que asimismo, se estableció que los ajustes se realizarán de forma trimestral, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) nacional, correspondiendo efectuar el primer ajuste a partir del cuarto mes de locación;

Que mediante Disposición N° 086/2026 del Subsecretario de Hacienda, se reconoció el gasto efectuado por el uso del inmueble sito en calles Bahía Blanca, José Rosas y Richieri de la ciudad de Neuquén, a la Empresa Constructora Roque Mocchiola S.A., C.U.I.T. N° 30-50574832-4, por el período comprendido entre el 27 de septiembre de 2025 hasta el día 30 de noviembre de 2025, por un monto total de pesos trece millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho con treinta y seis centavos (\$13.554.968,36);

Que la Coordinación de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pase N° 3286/2025, que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio correspondiente al año 2025, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 6-M-1-0-1-3-2-1, Partida Principal: "Servicios", para llevar adelante el gasto derivado de la presente contratación, y que para los Ejercicios 2026, 2027 y 2028 se registró el gasto correspondiente bajo la modalidad de carga futura;

Que en virtud de lo expuesto, el artículo 75°) del Decreto Reglamentario N° 0425/14 habilita la contratación en forma directa en relación a la locación de inmuebles, remitiendo a lo estipulado en el artículo 64°) inciso o) de la Ley Provincial N° 2141, la cual autoriza a contratar "... *directamente la locación de inmuebles y sus prórrogas...*";

Que tomó intervención la Dirección Asesoramiento Legal de la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, mediante Dictamen N° 199/2025, manifestando no tener observaciones legales que formular;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 1097/2025;



0101-26

Que en virtud del Decreto N° 1303/25 el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que obra la conformidad de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE la contratación con la **EMPRESA** ----- **CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A., C.U.I.T. N° 30-50574832-4**, en los términos del artículo del artículo 3º), inciso 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 75º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 que remite al artículo 64º) inciso o) de la Ley N° 2141, para la locación del inmueble ubicado entre calles Bahía Blanca, José Rosa y Richieri de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2053-0000, de acuerdo al Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, mediante el Expediente N° E2756-0324/96, por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de diciembre de 2025, hasta el día 30 de noviembre de 2028, por un valor de pesos trescientos sesenta millones (\$360.000.000), más los ajustes correspondientes, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Locación, obrante a fs. 52/53 ----- del Expediente OE N° 7583-M-2025, a ser suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Empresa Constructora Roque Mocchiola S.A. por el inmueble individualizado en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 3º) FACÚLTASE a los Secretarios de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a suscribir, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato cuyo tenor se aprueba en el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 5º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la -----Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el artículo 1º) del presente Decreto, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Locación cuyo tenor se aprueba en la presente norma legal, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 6º) A través de la Subsecretaría de Hacienda, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano y el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN
HURTADO.

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN